



Río Cuarto, 12 de Febrero de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 521/17 por la que se designa el Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Administrativo (Cód. 2167) del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, con afectación a Derecho Constitucional (5108) de las tres carreras, y a Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125) de la Carrera de Abogacía, dependientes del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular alumna Marianela ALVARADO, designada para tal fin, resulta necesario designar a la miembro alumna suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Marianela ALVARADO (DNI N° 26.418.584), como miembro titular del Jurado interviniente en el Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Administrativo (Cód. 2167) del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, con afectación a Derecho Constitucional (5108) de las tres carreras, y a Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125) de la Carrera de Abogacía, dependientes del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 521/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembros titulares del Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo que se detalla en el Artículo 1°, a la alumna **Luciana de los Angeles CASTELLINO (DNI 34.726.810)**, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 521/17.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 018/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC